

“El rasgo más característico de la bestia,
y por consiguiente de su imagen,
es la violación de los mandamientos de Dios...
San Pablo llama al mismo poder el ‘hombre de pecado’,
que había de ensalzarse sobre Dios. Una profecía es complemento de la otra”.
(EGW. Conflicto de los Siglos, p 440)

Lección 9

El cuerno pequeño y el ataque a la Ley de Dios

¿Ya experimentó una ilusión óptica? Da la sensación de estar viendo algo, pero al prestar más atención vemos otra cosa. El término “ilusión óptica” se emplea para señalar que nuestra visión está captando una imagen irreal o distorsionada.

También en la vida espiritual, no todo aquello que parece ser real, lo es. En el diario vivir, la percepción que tenemos de las cosas y objetos puede variar, pero cuando se trata de verdades eternas, como las que enseña la Palabra de Dios, tenemos que estar convencidos de que estamos realmente viendo la realidad. En el estudio de hoy, usted tendrá la oportunidad de ver verdades como realmente son. Tome su Biblia, y en este preciso momento haga una oración para que el Espíritu Santo ilumine su mente.

Aprendiendo juntos

1. De los cuatro animales estudiados en la última lección, ¿cuál de ellos captó la atención de Daniel? ¿Por qué? Daniel 7: 19- 21.

El cuarto animal era diferente de los otros. Era terrible, destruía todo, tenía diez cuernos en la cabeza, de los cuales tres cayeron debido al surgimiento de otro cuerno pequeño que tenía ojos y una boca.

2. ¿Qué representan los diez cuernos del cuarto animal? Daniel 7: 24

Cuernos en profecía simbolizan reinos, entonces estos diez cuernos representan los diez reinos que surgieron a raíz de la caída del Imperio Romano. El férreo Imperio Romano mantuvo su poder hasta el año 476 d.C., cuando finalmente fue dividido y cayó su último emperador Rómulo Augusto. Así como los pies de la estatua poseía diez dedos, el cuarto animal (Daniel 7) tenía diez cuernos. Roma fue sucedida en poder por diez tribus bárbaras que, a lo largo del tiempo, fueron minando su autoridad.

“DANIEL”, es propiedad de la Red de Comunicaciones Nuevo Tiempo. Institución de la
Iglesia Adventista del Séptimo Día

Seguidamente presentamos una lista de las tribus que se establecieron en el territorio de Roma entre los años 351 al 476 d.C., y las naciones que se formaron a partir de ellas:

351 d.C.	Alanos	Alemania
351 d.C.	Francos	Francia
406 d.C.	Burgundios	Suiza
406 d.C.	Suevos	Portugal
408 d.C.	Visigodos	España
409 d.C.	Anglo-sajones	Gran Bretaña / Inglaterra
453 d.C.	Lombardos	Italia
406 d.C.	Vándalos	Extintos
453 d.C.	Ostrogodos	Extintos
476 d.C.	Hérulos	Extintos

3. Mientras Daniel observaba los 10 cuernos del cuarto animal, ¿qué notó? Daniel 7: 8, 20.

Daniel ve, que del cuarto animal surge un 11º cuerno, al que llama “cuerno pequeño” (versículo 8). A pesar de ser “pequeño”, este cuerno era más fuerte que los otros diez. Daniel siente el deseo de conocer más acerca de él (versículo 19). ¿Qué es lo que este cuerno representa en la profecía Bíblica?

Identificando al “cuerno pequeño”

Examinaremos cuidadosamente el capítulo 7 y haremos una lista de las características del cuerno pequeño presentadas por Daniel, para no equivocarnos en nuestra interpretación. Una lectura atenta del capítulo nos muestra por lo menos 10 características del cuerno pequeño:

1. El cuerno pequeño surge de entre los 10 cuernos del cuarto animal (versículo 8) y después de ellos (versículo 24).
2. El cuerno pequeño arrancó tres de los 10 cuernos para afirmarse (versículos 8, 20 y 24).
3. El cuerno pequeño poseía “ojos como de hombre” “y una boca que hablaba arrogancias” (versículos 8 y 20).
4. Parecía ser más grande que sus compañeros (versículo 20).
5. Hacía guerra contra los santos y prevalecía contra ellos (versículo 21).
6. Profería palabra contra el Altísimo (versículo 25).
7. Oprimía a los santos del Altísimo (versículo 25).
8. Intentará cambiar los tiempos y la ley (versículo 25).

“DANIEL”, es propiedad de la Red de Comunicaciones Nuevo Tiempo. Institución de la Iglesia Adventista del Séptimo Día

9. Los santos serán entregados en sus manos por un tiempo, tiempos y la mitad de un tiempo (versículo 25).

10. Su dominio será quitado por un tribunal y será destruido (versículo 26).

Al analizar este poder, el cuerno pequeño, en la historia universal, algunos estudiosos tales como Isaac Newton y Martín Lutero, llegaron a la misma conclusión: el cuerno pequeño representa a la Roma Papal. ¿Es correcta esta interpretación? Analicemos a la luz de la historia, algunas de las descripciones bíblicas del cuerno pequeño, conforme las encontramos en Daniel 7.

a) El cuerno pequeño surge de entre los 10 cuernos del cuarto animal (Daniel 7: 8) y después de ellos (Daniel 7: 24)

Roma Papal ya operaba antes de la caída del Imperio Romano en el 476 d.C. (2 Tesalonicenses 2: 7, 8). Pero fue solamente después de haber arrancado los tres cuernos que corresponden a las tres tribus bárbaras arrianas (hérulos, vándalos y ostrogodos), que el papado pudo ejercer su dominio (Daniel 7:8, 20, 24). La última tribu extinta por el papado fueron los ostrogodos, en el año 538 d.C.

b) El cuerno pequeño tenía una “boca que hablaba arrogancias” (Daniel 7: 8 y 20), y profería palabras contra el Altísimo. (Daniel 7: 25).

Este sería un poder blasfemo. Blasfemia en la Biblia significa por lo menos dos cosas, de acuerdo con Mateo 26: 64, 65 y Juan 10: 33, blasfemia es la pretensión de ser igual a Dios. Y según Marcos 2: 7, también es considerado una blasfemia la pretensión de perdonar pecados. Ambas “pretensiones” son practicadas por la Iglesia Romana, los sacerdotes ofrecer perdón a sus adeptos mediante la doctrina de la confesión, y al afirmar que el papa “en la tierra ocupa el lugar del Dios Altísimo” (Afirmación del Papa León XIII).

c) Hará guerra contra los santos y prevalecerá contra ellos (Daniel 7: 21). Y “serán entregados en sus manos durante un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo”. (Daniel 7: 25).

El poder representado por el cuerno pequeño también atacaría a los fieles hijos de Dios, en la profecía llamados como “*santos del Altísimo*”.

Esta persecución a los santos fue la continuidad de las crueldades e injusticias que siempre afligieron al pueblo de Dios, y según la profecía, debía durar “*un tiempo, tiempos y mitad de un tiempo*”. (Daniel 7: 25).

Considerando que en el mensaje profético del libro de Daniel “tiempo” corresponde a “año” tenemos tres tiempos y medio, es decir, tres años y medio. Este mismo período de tiempo aparece en Apocalipsis 11: 3; 12: 6; y 13: 5, donde tenemos 42 meses (3 años y medio x 12 meses = 42 meses) y 1.260 días (42 meses x 30 días = 1.260 días).

“DANIEL”, es propiedad de la Red de Comunicaciones Nuevo Tiempo. Institución de la Iglesia Adventista del Séptimo Día

Considerando también que en profecía un día profético equivale a un año literal (ver Números 14: 34 y Ezequiel 4: 6, 7), 1.260 días proféticos representan en realidad 1.260 años literales.

Este período se sitúa en la historia entre los años 538 hasta el 1.798 d.C. Pero, ¿cuáles son los eventos que señalaron el inicio y el fin de este período?

La consolidación de Roma Papal inicia en el 533 cuando Justiniano promulgó un edicto donde confirmaba legalmente al obispo de Roma, Juan II, como “cabeza de todas las iglesias”. Pero aunque este decreto fue promulgado en el 533, la consolidación del papado solo fue posible cuando se dio la expulsión de la última tribu antagonista al papado, los ostrogodos. Esto ocurrió en el 538 d.C., y Virgilio, obispo de Roma, asume como primer Papa con jurisdicción temporal. A partir de este año, 538, inicia el período de completo dominio papal, que según Daniel, se extendería por 1.260 años. Si al año 538 le sumamos los 1.260 años de la profecía, llegamos al 1.798. ¿Qué sucedió este año para marcar el fin del dominio temporal del papado?

En enero de 1.798, el general Berthier, al comando del ejército francés, quienes habían invadido Italia, recibe la orden de prender al Papa. De esta forma el Papa Pio VI, fue tomado prisionero y desterrado. Muriendo en esta condición en agosto del 1.799. Terminaba así, en el 1.798, la supremacía papal de los 1.260 años.

d) Intentará cambiar los tiempos y la ley (Daniel 7: 25).

¿Qué quiere decir la profecía con “*cambiar los tiempos*”? la expresión aramea utilizada en este pasaje es *zimmín*, término que denota tiempo fijo (ver Daniel 3: 7, 8; 4: 36), o un período de tiempo (ver Daniel 2: 16 y 7: 12). Pero la autoridad de cambiar los tiempos pertenece solo a Dios, pues solo Él tiene el control del destino de las naciones. El período exacto de tiempo que Nabucodonosor, Darío, Ciro, Alejandro y otros debían de reinar fue determinado por Dios. Daniel 2: 21 declara que es Él quien “*pone y quita reyes*”.

La profecía de Daniel también habla de un ataque contra la ley de Dios. El cuerno pequeño no sólo trataría de cambiar los “*tiempos*”, sino también la “*ley*”. ¿Cómo se dio esto en la historia?

Veamos ahora tres cambios efectuados por el papado en los Diez Mandamientos:

El primero fue la exclusión del segundo mandamiento. En dos libros de la Biblia podemos leer los Diez Mandamientos completos: Éxodo 20: 3 al 17 y en Deuteronomio 5: 7- 21. El segundo mandamiento dice claramente: “*No harás para ti imagen de estatua... no las adorarás... ni les darás culto*” (Éxodo 20: 4, 5; Deuteronomio 5: 8, 9).

En la segunda sección del Catecismo, vemos la transcripción de los Diez Mandamientos como aparecen en Éxodo y Deuteronomio, pero en la FÓRMULA CATEQUISTA, la prohibición de adorar imágenes de esculturas simplemente no aparece.

“DANIEL”, es propiedad de la Red de Comunicaciones Nuevo Tiempo. Institución de la Iglesia Adventista del Séptimo Día

Este segundo mandamiento fue completamente excluido del Catecismo Romano.

Con la exclusión del segundo mandamiento, que prohíbe adorar imágenes, fue necesaria una maniobra para que la ley no quedase solo con nueve mandamientos. Entonces se dividió el décimo mandamiento de la Ley en Dios. De este modo en el Catecismo Romano leemos así:

9º Mandamiento: “No desearás la mujer de tu prójimo”

10º Mandamiento: “No codiciarás cosas ajenas”

Cambios en el Cuarto Mandamiento

Otro cambio arbitrario realizado por el papado fue en el cuarto mandamiento de la Ley de Dios. Génesis informa que Dios creó el mundo en seis días, y como recordación de su creación descansó el séptimo día (Génesis 2: 1- 3). El primer ángel de Apocalipsis, quién tiene el evangelio eterno para presentarlo ante las naciones, declara: “...adorad a Aquél que hizo los cielos y la tierra, el mar y las fuentes de las aguas” (Apocalipsis 14: 7). Solamente Dios es digno de ser adorado, y con este fin, separó un día en especial: el séptimo día de la semana.

El sábado es un monumento de la creación, un día separado por Dios para que sus criaturas lo adoren (Isaías 66: 22, 23). Y también una señal de la relación de Dios con sus hijos (Ezequiel 20: 12, 20). Jesús mismo santificaba este día (Lucas 4: 16, 31), y Él dejó en claro que la Ley no debía ser cambiada (Mateo 5: 17, 18). Después de su muerte los discípulos continuaron santificando el sábado (Lucas 23: 54- 56; Hechos 16: 13; 17: 2; 18: 4).

El cambio del cuarto mandamiento realizado por el papado fue un proceso lento y gradual en la historia. La Iglesia Romana admite abiertamente la responsabilidad de introducir la adoración en domingo, en lugar del sábado, afirmando que tiene derecho de efectuar tal cambio para celebrar la resurrección de Cristo. Es verdad que Jesús resucitó en domingo, como también es verdad que en ningún lugar de la Biblia encontramos mención de que a partir de la resurrección, el domingo deba ser observado como día santo.

El Canon 29, del Concilio de Laodicea (364 d.C.), decidió: “Los cristianos no deben judaizar ni estar ociosos el sábado, deben trabajar en ese día; sin embargo, el día del Señor deben honrar especialmente, y, siendo cristianos, no deberán, si fuese posible, hacer ningún trabajo en este día. Si con todo, fuesen encontrados judaizando, serán separados de Cristo”. (Disponible en: <http://www.newadvent.org/fathers/3806.htm>, consultado en julio de 2013).

Para mantener delante de todos los católicos la devoción que se debe tener para con el domingo, el Papa Juan Pablo II, publicó el 31 de mayo de 1.998 una carta apostólica llamada “*Dies Domini*” (Día del Señor). En la cual dice: “Los cristianos... asumirán como festivo el primer día después del sábado, porque en él se dio la resurrección del Señor... Aquello que Dios realizó en la creación, y lo que hizo por su pueblo en el Éxodo, encontró en la muerte y resurrección de Cristo su cumplimiento, aunque esto tenga su máxima expresión solo en la parusía, con la venida gloriosa de Cristo. En él

“DANIEL”, es propiedad de la Red de Comunicaciones Nuevo Tiempo. Institución de la

Iglesia Adventista del Séptimo Día

se realiza plenamente el sentido “espiritual” del sábado... Del “sábado” se pasa al “primer día después del sábado”, del séptimo día se pasa al primer día: el dies Domini se transforma en dies Christi!” (Papa Juan Pablo II, Carta Apostólica *Dies Domini* (San Pablo, SP: Paulinas, 2002), 20, 21)

Hoy la santidad del domingo es la creencia más popular compartida por católicos y protestantes, ambos grupos, consideran al domingo el “día del Señor” en homenaje a la resurrección de Cristo, aunque no exista un solo versículo en la Biblia que apruebe tal concepto.

e) Su dominio será quitado por un tribunal y será destruido (Daniel 7: 26).

Después del período de supremacía papal (1.260 años), Daniel vio una escena de juicio en la que fueron puestos tronos y un Anciano de Días se sentó. Millares de millares lo servían. En seguida, el tribunal se sentó y los libros fueron abiertos. Este juicio se inició después del fin de la supremacía papal (1.798 d.C.), y corresponde al juicio pre advento de Cristo. Cuando termine este juicio se le quitará el poder al “cuerno pequeño” y será dado a los santos del Altísimo. Esto culminará con la gloriosa segunda venida de Jesús (Mateo 24: 30; Apocalipsis 1: 7), cuando el pecado tendrá su fin y los poderes antagónicos a Dios serán destruidos (Apocalipsis 20: 10).

Mi decisión:

Después de identificar al “cuerno pequeño” en la profecía bíblica, de conocer sus acciones y como actúa en contra de Dios, su pueblo y su Ley, deseo tomar las siguientes decisiones:

() Mi adoración será solamente a Dios. No adoraré a ningún santo o imagen, porque estos nada pueden hacer por mí. (Ver Isaías 42: 8 y 44: 15)

() Acepto a Jesús como mi abogado delante del Padre y sé que solo Él puede perdonar mis pecados. (Ver 1 Timoteo 2: 5 y 1 Juan 1: 9 y 2: 1)

() Acepto al sábado como el día señalado en el cuarto mandamiento de la Santa Ley de Dios y decido, a partir de hoy, santificar este día en honra y gloria a Dios, Quién todo lo creó.

¡Recuerde!

Completar el cuestionario correspondiente a esta lección.